

Ley Bases: mañana se debate en la Cámara de Senadores ¿Cuáles son las modificaciones que se han hecho?

11 junio, 2024



Mañana la Cámara de Senadores de la Nación discutirá en el recinto, si el oficialismo logra el quorum, la Ley Bases y el paquete fiscal enviado por el Ejecutivo Nacional. Las principales críticas y dudas surgen alrededor del RIGI que establece una serie de concesiones a grandes capitales transnacionales, las facultades delegadas al Presidente y una serie de privatizaciones a empresas estatales.

El oficialismo se enfrenta mañana a la disputa legislativa más importante desde que asumió el 10 de diciembre. Bajo la atenta mirada de los mercados, que se mueven al ritmo de las posibilidades de la aprobación o no de la Ley Bases y paquete

fiscal, y con un Presidente que busca sacarle dramatismo a una posible derrota, negocia hasta último momento cambios por votos en el texto de la norma.

Las negociaciones en las comisiones hicieron que el Gobierno, que entendía que no tenía que ceder en nada -por lo menos desde lo discursivo-, fuera entregando diferentes puntos del mega proyecto con el objetivo de conseguir las firmas y avanzar en el tratamiento.

A pesar de que la discusión fue muy amplia, los temas que concentraron la mayor cantidad de cambios fueron las facultades delegadas, las empresas a privatizar y el RIGI. Para el paquete fiscal, el debate fue Monotributo Social, el regreso del Impuesto a las Ganancias, blanqueo de capitales y Bienes Personales.

En lo que se refiere a las facultades delegadas, el proyecto que llega del oficialismo está bastante lejos del que había mandado en diciembre ya que las recorta y son solo por un año renovables por el Congreso de la Nación.

En lo que se refiere a las empresas a privatizar, primero se limitó la facultad del Poder Ejecutivo para intervenir organismos públicos y se bajó de las 41 empresas originales a 9. El proyecto estipula la privatización total para las siguientes cuatro empresas estatales: Aerolíneas Argentinas S.A., Energía Argentina S.A., Radio y Televisión Argentina S.E., Intercargo SAU.

En este punto, varios senadores están en contra de privatizar Aerolíneas y Radio Nacional, lo que hace que aún se siga negociando la posibilidad de quitarlos del listado en el recinto.

Pero también se cambió a que algunas empresas pasen a ser posibles de ser privatizadas de manera parcial o concesionadas. En esta lista quedaron Agua y Saneamientos Argentinos S.A.; Correo Oficial de la República Argentina

S.A.; Belgrano Cargas y Logística S.A.; Sociedad Operadora Ferroviaria S.E (SOFSE) y Corredores Viales S.A.

Acá la mayor discusión recaerá en el caso del Correo, en donde los senadores patagónicos y los del norte del país coinciden en la necesidad de que sea público para que se asegure la capilaridad en todo el país, incluyendo las localidades más pequeñas.

Uno de los momentos que seguramente se llevará buena parte del tiempo de debate será el Régimen de Incentivo de Grandes Inversiones (RIGI). Acá la oposición reformuló el artículo 163 que declaraba “nulo de nulidad absoluta” toda norma provincial que se oponga al RIGI. En este caso, quedó que sólo aplica a aquellas jurisdicciones que decidan adherir al régimen.

Una de las críticas mayores fue que este régimen dejaba en desventaja a los proveedores locales frente a los globales. A partir de esto es que se incluyó un inciso que prevé el desarrollo de las cadenas de producción locales así como también limitar el margen de acción de los proveedores de bienes o servicios con mercadería importada.

Asimismo, se eliminó el artículo que establecía que a partir del tercer año no había imposibilidad para el giro de dividendos y utilidades de las compañías que estén en el RIGI.

En lo que se refiere al paquete impositivo, se incluye -en Diputados había sido eliminado- el Monotributo Social y se incrementan los techos en cada una de las categorías. Respecto de Bienes Personales, se suma un artículo y aumenta 20% la alícuota del impuesto para los que entraron al blanqueo, pasando de una tasa de 0,5% a 0,6 por ciento.

En Ganancias, los patagónicos lograron una mejora en el piso en donde se aumenta un 22% el mínimo no imponible para La Pampa, Río Negro, Neuquén, Chubut y Santa Cruz. Asimismo, Tierra del Fuego queda exento.

Por último, en el blanqueo de capitales la oposición impuso cambios que extiende de 5 a 10 años la imposibilidad de los que son o fueron funcionarios públicos, incluyendo a hermanos, cónyuges, convivientes, padres e hijos de esos funcionarios. También se eliminó del listado a blanquear las criptomonedas.

Dictamen en minoría

El otro dictamen que será puesto en tratamiento, si es que el del oficialismo no consigue los votos suficientes, es el de Martín Lousteau. El radical presentó uno propio en donde propone cambios profundos respecto a la versión oficial ya que entiende que los cambios son “cosméticos”.

Entre sus principales diferencias se destaca la eliminación de las emergencias y, por lo tanto, de las facultades delegadas. En cuanto a las privatizaciones, el dictamen de Lousteau excluye Aerolíneas Argentinas, el Correo Argentino y Radio y TV Argentina de la lista y para el resto obliga al Poder Ejecutivo a presentar ante la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Privatizaciones una propuesta para la privatización.

Incorpora la nueva fórmula de movilidad jubilatoria que ya recibió media sanción en Diputados y el financiamiento de las universidades y sube el piso para Ganancias.

En cuando al blanqueo el dictamen de Lousteau estipula que no podrán acceder a este beneficio quienes hayan ingresado a un blanqueo en los últimos diez años y tampoco los procesados por lavado, no residentes o testaferros. Asimismo, establece que los fondos que ingresen al país por el blanqueo serán coparticipados con las provincias.

Fuente: Infobae